Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia 23/10/2026

Señor Coronel
WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)
Calle 10 A 11 - 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **20-7-20057-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2024**	**Hasta**	**04/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Se notifica la supervisión del contrato No. 20-7-20057-26, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-092025-DECAQ ordenado por la señorita Patrullero de Policía Nathalya Andrea Caicedo Arenas Area de contratos del comando de Policía Caquetá

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes septiembre y octubre del periodo comprendido entre el 04/09/2026 hasta el 04/10/2026, mediante comunicación oficial No. NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20057-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la unidad prestadora de salud Caquetá como profesional universitario asistencial enfermero profesional por 8 horas diarias.
Contratista	YULY NATALIA BERMEO CALDERON
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es por la suma de Seis millones novecientos seis mil novecientos pesos ($ 6.906.900,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal VIGENCIA 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato es por la suma de Seis millones novecientos seis mil novecientos pesos ($ 6.906.900,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal VIGENCIA 2026.
Plazo de ejecución inicial	50 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe de las actividades realizadas por el contratista mes a mes emitidos a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, secretaria de Salud, veeduría nacional entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
01	Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió
02	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si	El contratista cumplió
03	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si	El contratista cumplió
04	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	Si	El contratista cumplió
05	Ejercer su profesión con moral y ética.	Si	El contratista cumplió
06	apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si	El contratista cumplió
07	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados.	Si	El contratista cumplió
08	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	Si	El contratista cumplió
09	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Si	El contratista cumplió
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si	El contratista cumplió
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista cumplió
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si	El contratista cumplió
14	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	El contratista cumplió
15	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	El contratista cumplió
16	El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda por periodo de dos (2) meses y cumplir con la misma, el incumplimiento generará llamado de atención a la hoja de Vida, y en caso de alguna modificación, deberá dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, con previo revisado del supervisor, y con pleno conocimiento de la SI KAREN ALEJANDRA RESTREPO GOMEZ Responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud.	Si	El contratista cumplió
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	Si	El contratista cumplió
18	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	Si	El contratista cumplió
19	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	Si	El contratista cumplió
20	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.	Si	El contratista cumplió
21	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ	Si	El contratista cumplió
22	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	Si	El contratista cumplió
23	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	Si	El contratista cumplió
24	Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	El contratista cumplió
25	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	Si	El contratista cumplió

angie.marins angie.marins angie.marins

26	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario UPRES-DECAQ.	Si	El contratista cumplió
27	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	Si	El contratista cumplió
28	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	Si	El contratista cumplió
29	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	Si	El contratista cumplió
30	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	Si	El contratista cumplió
31	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	Si	El contratista cumplió
32	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	Si	El contratista cumplió
33	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	Si	El contratista cumplió
34	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	Si	El contratista cumplió
35	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si	El contratista cumplió
36	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.	Si	El contratista cumplió
37	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	Si	El contratista cumplió
38	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	Si	El contratista cumplió
39	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	Si	El contratista cumplió
40	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	Si	El contratista cumplió
41	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	Si	El contratista cumplió
42	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió
43	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si	El contratista cumplió
44	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si	El contratista cumplió
45	El CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el covid 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnostico de covid-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.	Si	El contratista cumplió
46	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.)	Si	El contratista cumplió
47	El contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	Si	El contratista cumplió
48	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	Si	El contratista cumplió
49	Brindar información, recibir las no conformidades (quejas, reclamos) presentadas por los usuarios del Subsistema de Sanidad, como herramienta para la toma de decisiones realizando el respectivo trámite.	Si	El contratista cumplió
50	Organizar y desarrollar programáis de fomento a la participación de los usuarios de la unidad Prestadora de Salud Caquetá, en donde se dé a conocer deberes, derechos de los usuarios, portafolio de servicios, servicios amigables, desarrollo de comparendos pedagógicos entre otros.	Si	El contratista cumplió
51	Realizar visitas domiciliaras e intrahospitalarias en caso que sea requerido.	Si	El contratista cumplió

52	Informar al supervisor con anterioridad cualquier novedad que se le llegue a presentar durante la prestación de su servicio como ENFERMERO PROFESIONAL.	Si	El contratista cumplió
53	Se le recuerda la puntualidad en el cumplimiento de la macro agenda.	Si	El contratista cumplió
54	Todos los 25 de cada mes el Contratista deberá presentar al supervisor un informe sobre todas las actividades desarrolladas durante el mes laborado, así mismo la cuenta de cobro, a fin de no generar traumatismo en los tiempos establecidos para el pago.	Si	El contratista cumplió
55	El contratista, se compromete realizar limpieza desinfección de su puesto de trabajo.	Si	El contratista cumplió
56	El contratista se compromete a estudiar y tener adherencias con las guías de la unidad prestadora de salud Caquetá.	Si	El contratista cumplió
57	El contratista debe tener la capacidad de laborar con la mayor serenidad y profesionalidad siendo capaz de transmitir al paciente tranquilidad y confianza.	Si	El contratista cumplió
58	El contratista se comprometa a tener una presentación personal pulcra y con uniformes con la imagen corporativa que se tiene en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y portarlo con Ética y respeto por la institución.	Si	El contratista cumplió
59	El contratista se compromete a realizar los registros en el sistema de SISAP WEB –PAI WEB.	Si	El contratista cumplió
60	El contratista se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencias entre otras).	Si	El contratista cumplió
61	El contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución (apoyar ausentismos).	Si	El contratista cumplió
62	El CONTRATISTA dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP (Guantes, bata, gorro, tapabocas, Kareta) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso de los mismos generará llamado de atención a la hoja de Vida.	Si	El contratista cumplió
63	El contratista debe contar con la disponibilidad de viajar dentro del departamento de Caquetá en cumplimiento a las actividades propias de la misionalidad de la Dirección de sanidad.	Si	El contratista cumplió
64	El contratista participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	Si	El contratista cumplió
65	El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD CAQUETA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	Si	El contratista cumplió
66	El contratista se compromete a seguir el conducto regular en caso de presentar cualquier eventualidad laboral o personal informando de manera oportuna al supervisor	Si	El contratista cumplió
67	Las demás obligaciones y funciones que disponga el ordenador el gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	Si	El contratista cumplió

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (30) días desde que inició el plazo de ejecución, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas de un (01) pago así; por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA ($ 4.144.140,00) y un (01) pago por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA ($ 2.762.760,00) para un total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA ($ 6.906.900,00). Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, por un tiempo no inferior a ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá – La unidad prestadora de Salud Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.906.900,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.144.140,00	60%
Valor total facturado	$ 4.144.140,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$ 4.144.140,00	60%
Valor pendiente de entrega	$ 2.762.760,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de 04/09/2026 al 04/10/2026	$ 4.144.140,00	04/09/2026 al 04/10/2026	$ 4.144.140,00	01	$ 4.144.140,00	$ 0,00	PEDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los requerimientos y respuestas de acciones constitucionales en los plazos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Patrullero ANGIE LORENA MARIN SALAMANCA
Cargo: Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud
Supervisor Contrato No. 20-7-20057-26
Correo electrónico: ANGIE.MARINS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
No. Celular: 3113984927